

Contra la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.2 de la convocatoria, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que se comunica a VV. II. a los efectos oportunos.  
Madrid, 26 de junio de 1989.-El Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios y Presidente del Tribunal.

#### ANEXO

Relación definitiva de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas de ingreso para cubrir plazas de personal funcionario en el Cuerpo Nacional Veterinario

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
1	Planelles Seguí, Juan	21.431.828	A
2	Rodríguez Álvarez, Javier Carlos	9.729.828	A

- A: Por presentar instancia fuera del plazo establecido.  
B: Por duplicidad de solicitudes.  
C: Por no consignar la especialidad de las plazas o estar mal indicada.  
D: Por no haber abonado los derechos de examen o gastos de tramitación.  
E: Por no ajustarse la solicitud al modelo establecido.  
F: Por faltar la firma del interesado en la solicitud.  
G: Por no adjuntar fotocopia del documento nacional de identidad.  
H: Por cursar única instancia para concurrir a varias de las categorías profesionales convocadas.  
I: Por no estar en posesión de la titulación exigida.  
J: Por pertenecer al mismo Cuerpo en que solicita ingresar.

**15528** RESOLUCION de 27 de junio de 1989, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y se publica la relación definitiva de aspirantes excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Expirado el plazo que, a efectos de subsanación de defectos, fue establecido en la Resolución de 15 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 143, del 16) por la que se aprobaron las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Esta Subsecretaría, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, en cumplimiento de lo dispuesto por la base 4.1 de la convocatoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, ha resultado:

Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y, para su oportuna consulta, exponerlas en los siguientes lugares: Dirección General de la Función Pública, Gobiernos Civiles, Centro de Información Administrativa (calle Marqués del Monasterio, número 3, Madrid), y su sede del Tribunal a que hace referencia la base 5.10 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.2 de la convocatoria, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que se comunica a VV. II. a los efectos oportunos.  
Madrid, 27 de junio de 1989.-El Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios y Presidente del Tribunal.

#### ANEXO

Relación definitiva de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas de ingreso para cubrir plazas de personal funcionario en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional

Ninguno.

**15529** RESOLUCION de 30 de junio de 1989, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y se publica la relación definitiva de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Expirado el plazo que, a efectos de subsanación de defectos, fue establecido en la Resolución de 12 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 145, del 19), por la que se aprobaron las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Esta Subsecretaría, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, en cumplimiento de lo dispuesto por la base 4.1 de la convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, ha resultado:

Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y, para su oportuna consulta, exponerlas en los siguientes lugares: Dirección General de la Función Pública, Gobiernos Civiles, Centro de Información Administrativa (calle Marqués del Monasterio, número 3, Madrid) y sede del Tribunal a que hace referencia la base 5.10 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.2 de la convocatoria, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que se comunica a VV. II. a los efectos oportunos.  
Madrid, 30 de junio de 1989.-El Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios y Presidente del Tribunal.

#### ANEXO

Relación definitiva de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas de ingreso para cubrir plazas de personal funcionario en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos

Ninguno.

## UNIVERSIDADES

**15530** RESOLUCION de 4 de mayo de 1989, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala Administrativa de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Cantabria, convocadas por Resolución rectoral de 9 de noviembre de 1988 de la Universidad de Cantabria («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1246/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio), y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala Administrativa de la Universidad de Cantabria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.-El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido en la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde que tenga lugar el comienzo efectivo del periodo de prácticas.

El citado periodo de prácticas se iniciará a partir de los diez días siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Rectorado de la Universidad de Cantabria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 4 de mayo de 1989.-El Rector, José María Ureña Francés.